

Jean Bodin (1530-1596): *Los seis libros de la república de Iuan Bodina*. Traducidos de lengua francesa... por Gaspar de Añastro Isunza. – En Turín : por los Herederos de Bevilaqua, 1590. – [8], 638, [2] en bl.: il.; fol. – En portada, escudo xilográfico de Gaspar Añastro y Lanuza. – Iniciales adornadas.

[Libro completo](#)

BUS A Res. 76/1/09¹ (Pergamino. Ejemplar en mal estado de conservación, expurgado y con partes desencuadradas. Procede la Casa Profesa de la Compañía de Jesús, según acredita el sello de la portada, en la que puede leerse la nota de expurgo: "Por Comision de lo Sres Inquisidores corregido conforme al expurgatorio de 1640"; en la guarda posterior hay una posible nota manuscrita de procedencia: "De D^o Nuñez Perez Ventiquatro de Sevilla"

Nacido en Angers, Jean Bodin estudió derecho en Toulouse, ciudad vinculada por aquellos mismos años al nombre de dos juristas de verdadera talla, Jean de Coras (1515-1572) y Jacques Cujas (1520-1590). Ejerció luego como abogado en el parlamento de París, donde compatibilizó el ejercicio de la profesión con la redacción de sus primeras obras y accedió también a algún cargo público al servicio del rey. En 1572, durante los sucesos de la noche de San Bartolomé, se vio en dificultades por sospecharse sus simpatías protestantes. De mediados de esa década es la obra que labraría su fama, la que aquí se presenta, que sería repetidamente editada en los años sucesivos. La última parte de su vida la pasó como procurador en Laon, donde compuso otros escritos de vario interés que alcanzarían renombre.

Los Seis Libros de la República (1576) constituyen uno de los más señalados hitos en la historia europea del pensamiento político moderno. Es obra voluminosa y densa, elaborada sobre la base de muchas, eruditas y muy variadas fuentes y redactada con una evidente pretensión metódica, que muy a menudo se manifiesta en la cuidadosa construcción y glosa analítica de las definiciones que van jalonando los sucesivos capítulos. Su estructura es compleja, con una primera parte que abarca los tres primeros libros y que aborda, por decirlo *grosso modo*, el fundamento de la sociedad política y del poder superior que en ella se ejerce (libro I), los diversos tipos de régimen político en que tal autoridad se despliega (libro II) y los dispositivos institucionales que le sirven de instrumento (libro III); la segunda parte, de apariencia más variada, recorre asuntos como la contemplación de la república en el tiempo atendiendo a su evolución y alteraciones, la conveniencia o no de la severidad del príncipe, los remedios a la excesiva desigualdad en el reparto de la riqueza entre los súbditos, la guerra, los tratados, el fisco, los tributos y las rentas públicas, para redondear con capítulos finales dedicados a la excelencia de la monarquía y a la armonía de la justicia.

Bodino logró en esta obra una formulación singularmente feliz, por expresiva y adecuada a las convicciones de su tiempo, de la sociedad o cuerpo político y del poder soberano que en su seno se atribuía al príncipe. Recogió y enriqueció los aportes de la literatura jurídico-política bajomedieval, de cuyos planteamientos fue excelente conocedor, acomodando su obra a un mundo múltiple y cambiante en el que la Reforma había hecho tambalear principios hasta entonces muy sólidamente cimentados y en el que la razón de estado pugnaba por imponerse a la tradicional y trascendente razón de religión. Puso la potestad legislativa del príncipe en el centro del discurso relativo a su poder soberano y se esforzó en enumerar y describir el conjunto de atribuciones que hacían posible calificar su potestad de absoluta, todo ello en una muy matizada, sinuosa y extensa argumentación que no se presta demasiado bien, sin empobrecimiento radical, a ser presentada en extractos o resúmenes.

Es poco lo que se sabe del diligente traductor de Bodin al castellano, el alavés Gaspar de Añastro. Guerreó en Flandes durante largos años, y en los de nuestra traducción estaba asentado en Turín como tesorero de la Infanta Catalina Micaela, hija de Felipe II. Antes de terminar el siglo abandonó la corte de los Saboya y volvió a España, donde se le pierde la pista. Aunque en términos generales la traducción sigue de cerca a su original, Añastro no dudó en precaver con

¹ Existe otro ejemplar, con signatura A FD 0732, múltilo, pero sin expurgo.

supresiones y apostillas la prevista censura de la Inquisición, ni en corregir la obra donde la halló errada. El control inquisitorial es hoy bien visible, de todos modos, en los ejemplares impresos, pues en 1594 se ordenó expurgarlos para que así circularan desde entonces. En la reproducción realizada por la Biblioteca de la Universidad de Sevilla las páginas expurgadas del ejemplar digitalizado (sig. A FD 0732) pueden confrontarse con las de otro ejemplar de la misma Biblioteca cuyo texto se pudo librar de esa violencia (sign. A Res. 76/1/09).

BIBLIOGRAFÍA: José Luis Bermejo Cabrero (edición y estudio preliminar), *Juan Bodino. Los Seis Libros de la Republica. Traducidos de lengua francesa y enmendados catholicamente por Gaspar de Añastro Ysunza*, 2 vols., Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1992 (ISBN 84-259-0920-1), 1181 pp.

Jesús Vallejo